

## INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD

---



LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD, EN SESIÓN DE 24 ABRIL 2024, ACORDÓ SOMETER A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN:

'Dando cumplimiento a lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno y en el párrafo 79 de la Guía Técnica 3/2017, sobre comisiones de auditoría, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la comisión acuerda por unanimidad formular el siguiente informe:

'a. Regulación de la comisión de auditoría:

La comisión se rige, en primer lugar, por lo dispuesto en los arts. 529 terdecies y 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respeto a los estatutos de la sociedad, el reglamento del consejo de administración contiene una disposición adicional única destinada, entre otras cosas, a regular la composición y el funcionamiento de la comisión de auditoría.

Los estatutos y el texto reglamentario son consultables en la web de la sociedad [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

b. Composición de la comisión de auditoría:

La composición es la siguiente: Está fijado en cuatro el número de sus componentes. La preside el consejero independiente don José Antonio Iturriaga Miñón y la integran además los consejeros don Juan Azcona de Arriba (dominical), doña Silvia Iranzo Gutiérrez (independiente) y don Javier Sánchez Rojas (independiente).

El perfil de los actuales componentes puede consultarse en la web de la sociedad, [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

Las capacidades significativas que aporta cada miembro resultan de esos perfiles: Del señor Iturriaga es de destacar su amplia trayectoria profesional de gestión bancaria en funciones de alta dirección como primer ejecutivo en Bancos nacionales y entidades de Gestión Colectiva. Es especialista en dirección y coordinación de procesos de reestructuración de entidades financieras españolas (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria Español). Y también en gobierno corporativo, comisiones de auditoría, control interno y gestión de riesgos de entidades financieras.

Por lo que hace al señor Azcona, su experiencia en administración empresarial como consejero de la entidad pública de gestión de infraestructuras sanitarias del Principado de Asturias (GIPASA) en los años 2011 y 2012, consejero independiente y presidente de la comisión de auditoría de ADL Bionatur Solutions, sociedad cuyos títulos se negocian en el BME Growth, durante los años 2018 a 2020, así como su experiencia en gestión sanitaria: director médico de atención primaria de área sanitaria de Gijón (INSALUD) en los años 1997 y 1998, coordinador provincial de atención primaria del INSALUD de Asturias en los años 1999 y 2000 y director gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en los años 2011 y 2012. En esta última posición ha dirigido una organización de máximo nivel administrativo y complejidad de gestión, encargada de la asistencia sanitaria de una población superior al millón de personas, integrada por diez hospitales, ciento

sesenta centros de salud y catorce mil trabajadores, de los cuales noventa y cinco directivos, con un presupuesto que en el año 2011 fue de 1.360 millones €.

En cuanto a la señora Iranzo, sus capacidades significativas derivan de su condición de Doctora en Economía y Empresa y de Técnico Comercial y Economista del Estado, y de su experiencia como profesora de economía y de gobernanza global en CUNEF (Colegio Universitario de Estudios Financieros) y en el IEB (Instituto de Estudios Bursátiles). Ha sido Embajadora de España en el Reino de Bélgica y Secretaria de Estado de Comercio. Ha sido consejera independiente de la compañía cotizada Indra Sistemas (Ibex 35), presidenta de su comisión de sostenibilidad y miembro de su comisión de nombramientos. Ha presidido el consejo de administración del ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior e Inversiones) y ha sido miembro del Grupo Directivo del Banco de España. Ha sido consejera independiente de la sociedad cotizada TecnoCom, y vocal de su comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno. Ha sido consejera del Instituto de Consejeros y Administradores (IC-A), y de las sociedades CESCE y Telefónica Internacional, entre otras. Es consejera independiente del ICO (Instituto de Crédito Oficial) y de Técnicas Reunidas S.A.

Por último, por lo que se refiere al señor Sánchez Rojas, las capacidades que aporta resultan de su experiencia como presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, de la Confederación de Empresarios de Cádiz, vicepresidente territorial de la Confederación de Empresarios de Andalucía y presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, y de la suma de más de treinta años de experiencia como empresario en diversos sectores. Es licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Granada, Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares y Programa Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Para determinar la composición de la comisión, el criterio utilizado ha sido que tres de sus cuatro miembros tuvieran la condición de independientes, y que todos ellos contaran con conocimientos y experiencia en las materias propias de la comisión de auditoría.

c. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio. Cambios habidos y remisión al reglamento:

Al efectuar su autoevaluación, la comisión revisó los cometidos llevados a cabo en el ejercicio, por referencia a las normas legales que los regulan, y al reglamento de la propia comisión. Así, constató que se han cumplido las competencias que están atribuidas en materia de información sobre las cuentas anuales, para lo cual se ha contado con la información adecuada; que es muy satisfactoria la frecuencia e intensidad de la relación existente con la auditora principal de la firma de auditoría externa; que se ha podido verificar la ausencia de circunstancias susceptibles de comprometer la independencia de los auditores, habiéndose recibido declaración de los mismos en tal sentido y emitido la comisión opinión favorable sobre la independencia; que se ha recibido información (materia, tiempo y honorarios admitidos) de los servicios ajenos a la auditoría a prestar, habiendo la comisión, a la vista de esos datos, autorizado previamente la ejecución de los trabajos adicionales; que se ha analizado, antes de ser aprobada por el consejo, la información financiera que la sociedad debe hacer pública por su condición de cotizada; que está implementado lo necesario para que la supervisión de la información financiera se extienda a la que debe facilitarse al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, conforme a los términos convenidos con ocasión de la obtención del apoyo público temporal; que se ha emitido informe sobre operaciones vinculadas siempre que se han suscitado; que ha estado a disposición pública el sistema de denuncia de irregularidades establecido, del que no se ha hecho uso en ningún caso durante el ejercicio; que se han desempeñado las funciones de órgano de supervisión del cumplimiento del código de conducta; que, respecto al incumplimiento por la sociedad de reglas de gobierno corporativo, en los casos en que concurre se han considerado las explicaciones correspondientes, que se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo; y que se revela

eficaz la decisión adoptada de alargar a una hora y media la duración de las sesiones de la comisión, puesto que ha permitido mejorar la deliberación y debate de los asuntos de su competencia.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las funciones y tareas desempeñadas, si bien la comisión ha expresado su propósito de enfatizar las cuestiones de sostenibilidad, incorporando ese término al nombre de la comisión y atribuyendo la ponencia en esas materias a doña Silvia Iranzo, de acreditada experiencia en ellas.

La remisión al reglamento regulador se contiene en el apartado a.

d. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, asistentes e invitados:

La comisión ha celebrado a lo largo del ejercicio catorce sesiones. Se han producido tres inasistencias (entendiendo por tal que el consejero no asiste ni otorga su representación) y en cuatro supuestos se ha hecho uso de la facultad de representación.

Han asistido a parte de las sesiones el primer ejecutivo y el director financiero.

e. Número de reuniones mantenidas con el auditor interno y el auditor externo:

Con el auditor interno ha tenido lugar dos sesiones. Con el auditor externo cuatro.

f. Actividades significativas realizadas durante el período:

(i) La comisión ha informado al consejo sobre toda la información regulada publicada: el informe financiero anual y los informes financieros del primer y segundo semestre.

También, de la formulación de las cuentas anuales.

(ii) La comisión ha informado también al consejo sobre la supervisión llevada a cabo de la información financiera que, en cumplimiento de los términos del apoyo público temporal recibido, se ha facilitado al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

(iii) Se han examinado todas las operaciones vinculadas suscitadas, a fin de proponer al consejo el otorgamiento de la dispensa, tras el estudio de las circunstancias que deben concurrir para que tal dispensa sea otorgada.

(iv) Las actividades realizadas en relación con la auditoría interna han consistido en la recepción del informe y supervisión de su actividad. Debe destacarse que en este ejercicio se ha procedido al nombramiento de la responsable de la unidad, interna, que ha venido a sustituir a una firma externa que tenía encomendada la función.

(v) Las actividades significativas en relación al auditor externo han consistido en los contenidos preceptivos (informe del proceso de auditoría, debilidades apreciadas en el sistema de control de riesgos, verificación de su independencia, evaluación final de la actividad, autorización de trabajos adicionales a los de auditoría). Por lo demás, el presidente de la comisión ha mantenido frecuentes contactos informales con la auditora principal para tratar aspectos puntuales del curso de los trabajos de auditoría.

(vi) El seguimiento de los planes de la comisión se ha hecho mediante la autoevaluación. Esa evaluación ha examinado las actividades realizadas siguiendo el enunciado de las competencias que la ley y el reglamento atribuyen y las buenas prácticas definidas en la Guía Técnica,

constatando así lo que se había hecho satisfactoriamente y lo que mostraba insuficiencias.

(vii) En el curso del ejercicio no se ha producido ninguna comunicación con reguladores.

g. Evaluación del funcionamiento y métodos:

La evaluación relativa al ejercicio 2023 se ha llevado a cabo en la sesión de 7 febrero 2024. El método seguido, conforme a las prescripciones de la Guía Técnica recabando la opinión del resto de consejeros, ha consistido en el repaso de las competencias atribuidas por la normativa o los reglamentos de la sociedad, verificando lo hecho en cada una de esas materias en el ejercicio y estableciendo un plan de trabajo anual. Cumpliendo la recomendación de buen gobierno que aconseja que cada tres años la evaluación se haga con auxilio de consultor externo, la de este año se ha hecho con intervención de Grant Thornton. Su informe será objeto de análisis, para implementar los aspectos susceptibles de mejora que se juzguen adecuados a la vista de lo que señala.

h. Independencia del auditor:

La sesión de la comisión de 19 marzo 2024 informó sobre la independencia de la sociedad de auditoría. La ponderación de los honorarios recibidos por la sociedad de auditoría, o sus vinculadas, a Airtificial Intelligence Structures SA, o a sus vinculadas, incluso computando los servicios relacionados con los de auditoría, ponía de manifiesto que no concurrían por ese motivo factores susceptibles de comprometer la independencia. Tampoco se apreció circunstancia alguna de otro orden que pudiera influir en esa independencia, por todo lo cual la comisión unánimemente informó que, en su opinión, la independencia de los auditores de cuentas no resultaba comprometida.

i. Guías prácticas que sigue la comisión:

La comisión se atiene a la Guía Técnica 3/2017 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuanto es indicativa de los criterios, prácticas, metodologías o procedimientos que la autoridad reguladora considera adecuados para el cumplimiento de la normativa aplicable. La comisión se siente satisfecha del grado de seguimiento de esas prácticas.

La comisión estará atenta a la nueva edición de la Guía Técnica que se publique (al presente recién acabado el periodo de consulta pública) a fin de implementar las buenas prácticas que se introduzcan en esa nueva edición.

j. Conclusiones:

Es de concluir que el funcionamiento de la comisión se atiene a las normas y reglas que regulan su funcionamiento.

k. Fecha:

El presente informe ha sido formulado por la comisión de auditoría en sesión de 24 abril 2024 y aprobado por el consejo en la misma fecha'.

2024.04.19 Airtificial. Informe funcionamiento comisión de auditoría

